GOBIERNO DE CHILE

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1181	88901	29/10/2010

REGIÓN DE TRAMITE : XV REGIÓN

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	TRANSPORTES OCAÑA LTDA.		
RUT EMPRESA	78703750-K	Nº	5902
REGIÓN	REGIÓN METROPOLITANA	FONO	7679841-058211811
COMUNA	RENCA	CIUDAD	
DOMICILIO	CAMINO LO BOZA	EMAIL@	transportes_ocana@tie.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: MOTOR DE AIRE ACONDICIONADO

PESO EN TONELADAS — Carga ▸ 10.500 | Tara ▸ 15.000 | PBT ▸ 25.5

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▸	XV REGIÓN	Destino ▸	II REGIÓN
COMUNAS	Origen ▸	ARICA	Destino ▸	CALAMA
LOCALIDADES	Origen ▸	ARICA	Destino ▸	CALAMA

RUTA A RECORRER: MAXIMO LIRA-DIEGO PORTALES-LAS GREGAS-5 NORTE-25

TOTAL DE K.M: 620 — Fecha Aprox. Viaje: 29/10/2010

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▸	2.43	Carga ▸	3.20	Total ▸	3.20
ALTO (mts)	Plataforma ▸	1.45	Carga ▸	2.20	Total ▸	3.65
LARGO (mts)	Plataforma ▸	13.50	Carga ▸	10.00	Total ▸	18.60

Debe viajar solamente de día

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES — Vehiculo ▸ CDJW-27 | SemiRemolque ▸ JJ-4223 | Remolque ▸

Sobre Puente Transitar Sin Ningún Otro Vehículo Simultáneamente

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS		3.60	5.20					
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D) (D) (D)					
PESOS X EJES	5	8	12.5					
Nº DE RUEDAS	2	4	12					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	3.60	1.82					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA :** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▸ NO PODRA TRANSITAR EL 29 DE OCTUBRE DESDE LAS 00:00 Y EL 02 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 06:00 - DEBE TRANSITAR SOLO DE DIA - MEDIDAS NO FISCALIZADAS.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▸ 02/11/2010 — **FECHA HASTA ▸ 05/11/2010**

COD_AUTENTIF: 6220101029-3927-201 - 3929-2010 - 3891-2010-030221609

Marco Delgado O.
Inspector Fiscal Pesaje
Vialidad Arica

HUGO HERNANDEZ PEÑALOZA
DIRECTOR DE VIALIDAD SUBROGANTE
DIRECCION DE VIALIDAD
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2010